

Datos Generales

Gaceta N°:	23671
Fecha de la Gaceta:	14/11/1998
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	22/06/1998
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE

Título:	FALLO DE 22 DE JUNIO DE 1998.
Comentario:	Mediante este Fallo, se declara que es inconstitucional la frase "a la parte demandante" contenida en el segundo inciso del numeral 4 del artículo 172 de la Ley 29 de 1 de febrero de 1996. TEMAS RELACIONADOS: COMERCIO, LEY, CONSUMIDOR, ASAMBLEA LEGISLATIVA, COMPETENCIA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMERCIO
COMPETENCIA
CONSUMIDOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
LEY

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	01/02/1996	22966	03/02/1996	DECLARA P	Este Fallo declara que es inconstitucional la

				ARCIALMEN TE INCONST TUCIONAL	frase "a la parte demandante" contenida en el segundo inciso del numeral 4 del artículo 172 de la Ley 29 de 1 de febrero de 1996.
--	--	--	--	-------------------------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
